

LIQUIDACION DE COSTAS:

Gastos Procesales: \$ 0,00

Agencias en derecho

De primera instancia: \$2.317.718 \$2.317.718

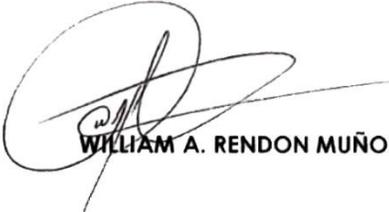
SUBTOTAL:..... \$2.317.718

TOTAL: \$2.317.718

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS
DIECIOCHO PESOS (\$2.317.718) M/CTE.

27 de julio de 2022.

El Secretario,


WILLIAM A. RENDON MUÑOZ

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

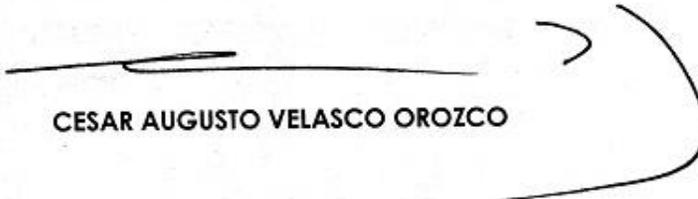
AUTO INTERLOCUTORIO No. 873.

Por ajustarse a derecho y de conformidad con el artículo 366 del CGP el Juzgado imparte su aprobación a la anterior liquidación de costas en el proceso ordinario adelantado por JOHN ANIBAL MEDINA CAMACHO en contra de SEGURTRON.

Una vez en firme la presente providencia ARCHIVAR el presente proceso previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO